



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03AI-20220000243, relativo a la Misión, Visión y Valores de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220 de fecha 3 de julio de 2014, se establece en el Art. 31° relativo a la organización del régimen académico, que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a “Las Unidades de Posgrado” (Art. 31.4);

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03013 R-16 de fecha 8 de julio de 2016, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece en el Art. 10° acerca de los niveles académicos que “La organización académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos comprende dos niveles: el pregrado y el posgrado” y añade en el Art. 12° que “Los estudios de posgrado se realizan en la Unidad de Posgrado de una facultad”;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05067-R-19 de fecha 5 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva N.° 002-2019-OGPL “Directiva para la formulación, seguimiento y evaluación de Planes Estratégicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 06687-R-19 de 21 de noviembre del 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos e incluye la misión, visión y valores institucionales de la UNMSM;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 018920-2020-R/UNMSM de fecha 5 de enero de 2021, se aprobó el Plan Estratégico 2019-2023 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas e incluye la misión, visión, valores y principios;

Que mediante Oficio N.° 000121-2022-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo del 2022, el Director de la Unidad de Posgrado solicita se apruebe la misión, la visión y los valores de la Unidad de Posgrado e incorporarlos a las Directivas correspondientes a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR la misión, la visión y los valores de la Unidad de Posgrado e incorporarlos a las Directivas correspondientes a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

Misión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

La Unidad de Posgrado forma profesionales humanistas especializados en investigación, en las diferentes disciplinas humanísticas, orientadas a la producción de conocimiento original con alta rigurosidad, ética y calidad académica, promoviendo el pensamiento crítico y creativo que responda a las necesidades y aspiraciones de las comunidades científicas, humanísticas y sociales.

Visión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

La Unidad de Posgrado será posicionada como una unidad de alta calidad académica en el ámbito nacional e internacional, gracias a su compromiso con el desarrollo intelectual, ético y académico en los programas de estudio, su profundización y producción de nuevos conocimientos e investigación originales en los estudios humanísticos, que se sustentan en la indagación científica, el debate académico y el respeto a la diversidad de pensamiento, que se orientan al logro de competencias de carácter crítico y creativo en los profesionales que contribuyan al desarrollo del país.

Valores de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

- Honestidad
- Ética académica
- Responsabilidad
- Transparencia
- Integridad
- Excelencia

2.° COMUNICAR, a las instancias correspondientes la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mcm

